

Castillo

por lo mucho que se debe a baxerle con la hon
ra de nombram^{to} & Alcaide de un Castillo y for
talera la que azepta esta prumpto a Cumplir
con el tenor de un Decreto =

La D^{na}. D^{na}. que para proceder con conocimiento en la
nominacion que se hiziere de Alcaide del Alcazar de
fortaleza Sta D^{na}. Anagofudicas a las Reyalas
& Maq. ni a las que tenen la Es. S. Marquesada
Lo. Belez estando uniozadas a la corona Real por
el decreto de Incorporacion remexantes nomina
ciones = Acordo que el S. Don Fernando Duq. Ma
thes licia a la D^{na}. de Cartagena a persona
que queda en forma con xentza sobre sieman
tiene la casa de lo. Belez con la Reyalia de nombrar
Alcaide de la Fortaleza como lo executaba en dha
de Cartagena en la que por nombram^{to} de Maq.
sin dependencia de dho. actualmente reman
tiene preguntando la Real orden que sobre esto
aya d^{na}. de para ello en caso necesario se de
pa. se pagó =

Carino

despachada =

[Handwritten signature]

Señor D^{na}. de Pedro Bastida
Oxino Sta D^{na}, a cuyo cargo esta la conduc
cion de la agua de la fuente de la plaza en que se dio
su salario y por el d^{na} deforme del Contador consta
se debe el sueldo que cumplio entre del

[Handwritten flourish]

